

Medio ambiente sustentable

10. Manejo de los recursos naturales

OBJETIVO

10. Aprovechar los recursos naturales con políticas de gestión integral y criterios de responsabilidad y sustentabilidad ambiental, económica y social en la realización de las actividades productivas y comunitarias.

Estrategias y líneas de acción

Política de sustentabilidad para el desarrollo

10.1. Ordenar las actividades productivas y comunitarias con políticas de sustentabilidad ambiental en el aprovechamiento de los recursos naturales.

10.1.1. Promover el uso racional de los recursos naturales con políticas de protección de la biodiversidad, la prevención de riesgos ambientales y la gestión integral de residuos.

10.1.2. Fomentar proyectos de sustentabilidad que atiendan el crecimiento poblacional y preserven los mantos acuíferos y cuerpos de agua superficiales. *Línea de acción transversal del principio rector Sustentabilidad.*

10.1.3. Impulsar programas de ahorro de energía y uso eficiente de los recursos en el sector productivo, el entorno comunitario y las actividades públicas.

10.1.4. Instrumentar un programa transversal de desarrollo sustentable con objeto de alinear las acciones que diferentes dependencias e instancias de la administración estatal llevan a cabo en beneficio del ambiente.

10.1.5. Fomentar el desarrollo y crecimiento económico a través de la alineación y coordinación de programas federales, estatales y municipales para facilitar un crecimiento verde incluyente con un enfoque transversal. *Línea de acción transversal del principio rector Sustentabilidad.*

Protección de la riqueza natural

10.2. Proteger nuestra riqueza natural con la participación social y privada mediante acciones de protección y preservación.

10.2.1. Establecer acciones para la producción y el desarrollo de plantas nativas para la forestación y reforestación de espacios públicos en zonas urbanas y de restauración y conservación forestal.

10.2.2. Impulsar la gestión de actividades productivas alternativas en áreas naturales protegidas y zonas de restauración y protección ecológica.

10.2.3. Gestionar la inclusión de los ecosistemas prioritarios sin protección en el sistema de áreas naturales protegidas.

10.2.4. Promover la realización de proyectos sustentables de desarrollo regional forestal.

10.2.5. Instrumentar acciones para la cobertura de pasivos ambientales derivados de la explotación de productos petrolíferos en la cuenca de Burgos.

10.2.6. Impulsar proyectos de conservación de las áreas y espacios naturales que brindan servicios ambientales y realizan la recarga de acuíferos.

10.2.7. Fomentar la actualización o creación de programas de manejo para las áreas naturales protegidas, que incluyan, entre otras estrategias, la prevención de incendios.

10.2.8. Reforzar las acciones de monitoreo y vigilancia en las áreas naturales protegidas, regiones y ecosistemas de conservación prioritaria. *Línea de acción transversal del principio rector Cultura de la legalidad.*

Cambio climático

10.3. Fortalecer las acciones de cooperación nacional en materia de cambio climático, biodiversidad y medio ambiente.

10.3.1. Desarrollar e instrumentar las políticas tendientes a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, con base en los contenidos de la Ley General de Cambio Climático.

10.3.2. Integrar un programa estatal de acción ante el cambio climático para mitigar los impactos negativos que este fenómeno causa en el estado.

10.3.3. Impulsar la transición hacia un desarrollo bajo en carbono en los sectores productivos, primarios, industriales, de la construcción y en los servicios urbanos turísticos y de transporte.

11. Ordenamiento ecológico

OBJETIVO

11. Lograr un ordenamiento ecológico que regule el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, estimule las actividades productivas y promueva mejores condiciones de vida.

Estrategias y líneas de acción

Cumplimiento y actualización del ordenamiento ecológico

11.1. Promover la actualización y el cumplimiento del marco normativo en materia ecológica, el ordenamiento de zonas naturales para la preservación y aprovechamiento de los recursos silvestres y la gestión de estímulos a alternativas productivas.

11.1.1. Fomentar la colaboración con instituciones públicas y privadas en la vigilancia e inspección en materia ecológica.

11.1.2. Fortalecer la coordinación con órdenes de gobierno orientada a la creación y actualización de instrumentos de ordenamiento ecológico en zonas naturales.

11.1.3. Impulsar la gestión de acciones públicas y privadas que estimulan la ejecución de proyectos productivos alternativos en áreas protegidas por programas de ordenamiento ecológico.

11.1.4. Establecer programas de ordenamiento ecológico, territorial y urbano para cada una de las comunidades que se ubican en áreas naturales protegidas, regiones y ecosistemas de conservación prioritaria.

11.1.5. Fortalecer el programa de vigilancia e inspección para prevenir y combatir las acciones que causen alteraciones al medio ambiente o a la salud. *Línea de acción transversal del principio rector Cultura de la legalidad.*

12. Protección del medio ambiente

OBJETIVO

12. Establecer una cultura de cuidado al medio ambiente que proteja los recursos naturales de suelo, agua y aire, y promueva ciudades y localidades más limpias.

Estrategias y líneas de acción

Conciencia ambiental

12.1. Fomentar la participación ciudadana y de los sectores productivos en la formación de una conciencia ambiental sustentable que proteja los recursos naturales.

12.1.1. Impulsar una cultura del uso racional del agua, el ahorro de energía y la clasificación de los desechos sólidos.

12.1.2. Colaborar con las iniciativas sectoriales que promueven la atención a las causas y consecuencias del cambio climático.

12.1.3. Fortalecer los mecanismos para promover en la comunidad la cultura de la responsabilidad y sustentabilidad en el aprovechamiento de los recursos naturales.

12.1.4. Promover la participación social y de las instituciones educativas en la promoción de una cultura ambiental sustentable. *Línea de acción transversal del principio rector Participación ciudadana.*

12.1.5. Incentivar la participación del sector productivo en la realización voluntaria de auditorías ambientales.

Calidad del aire y del agua

12.2. Crear un entorno de participación pública, social y privada en las políticas ambientales de calidad del aire y del agua.

12.2.1. Fortalecer las políticas de conservación de la calidad del aire, el saneamiento de los cuerpos de agua y el tratamiento de aguas residuales para su uso en industrias o áreas verdes.

12.2.2. Promover la creación y actualización de los planes de manejo de residuos generados por el sector industrial.

12.2.3. Instrumentar programas de monitoreo de la calidad del aire y agua con acciones de vigilancia e inspección.

12.2.4. Estimular la adopción de mecanismos de desarrollo limpio en las empresas y su incorporación al registro estatal de descargas de aguas residuales.

12.2.5. Promover e incentivar estrategias que mejoren la calidad del aire y del agua en el estado.

13. Disposición eficiente de residuos

OBJETIVO

13. Preservar la calidad ambiental del impacto de los residuos generados por los asentamientos humanos y las actividades productivas.

Estrategias y líneas de acción

Prevención y mitigación de la generación de residuos

13.1. Promover conductas responsables de consumo y generación de residuos y el aprovechamiento sustentable de los mismos.

13.1.1. Identificar las conductas sociales de consumo para mitigar la emisión de residuos.

13.1.2. Prevenir y disminuir la generación de residuos sólidos en el estado mediante la separación, reutilización, reciclaje, revalorización y otras formas de aprovechamiento.

13.1.3. Promover la reutilización, reciclaje y revalorización de los residuos de manejo especial para minimizar su disposición final.

Recolección y disposición final eficiente de los residuos

13.2. Promover la cobertura eficiente de la infraestructura de recolección y disposición final de residuos en zonas urbanas y de confinamiento de residuos de manejo especial y peligroso.

13.2.1. Colaborar con los órdenes de gobierno para el establecimiento de depósitos de confinamiento seguro, oportuno y adecuado de residuos sólidos e industriales.

13.2.2. Fomentar con los ayuntamientos la suficiencia y oportunidad de los servicios de recolección de basura y limpieza pública.

13.2.3. Promover la gestión eficiente y sustentable en la disposición final de residuos.

13.2.4. Impulsar proyectos de gestión integral de los residuos incentivando el uso de tecnologías sustentables que garanticen la operación eficiente de los rellenos sanitarios.

14. Energía limpia

OBJETIVO

14. Modernizar los patrones de consumo de energía con impacto ecológico en esquemas de generación de energía limpia para el consumo industrial y doméstico.

Estrategias y líneas de acción

Alternativas de energía limpia

14.1. Promover alternativas de producción de energía, eficaces y sustentables económica, social y ambientalmente.

14.1.1. Impulsar la generación y el uso de energía limpia para el consumo doméstico e industrial.

14.1.2. Fomentar el aprovechamiento de fuentes de energía renovable.

14.1.3. Promover proyectos comunitarios para el autoconsumo de energía eléctrica mediante fuentes renovables.

14.1.4. Impulsar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico para la producción y el uso de energía limpia.

14.1.5. Propiciar el ahorro y uso eficiente de la energía en los sectores productivo y público, a nivel doméstico y en el transporte.

14.1.6. Promover el uso de sistemas y tecnologías limpias de alta eficiencia energética y de baja o nula generación de contaminantes y compuestos de efecto invernadero.

15. Aprovechamiento de flora y fauna

OBJETIVO

15. Otorgar sustentabilidad al patrón de ocupación y aprovechamiento de nuestro territorio mediante un manejo ordenado de la flora y la fauna con criterios que favorezcan su preservación y equilibrio en su biodiversidad y hábitat natural.

Estrategias y líneas de acción

Ordenamiento sustentable de la vida silvestre

15.1. Impulsar el uso sustentable de la vida silvestre con activa participación de la sociedad civil organizada en figuras públicas y privadas.

15.1.1. Promover la participación social en las acciones de planificación, manejo, mantenimiento y vigilancia de los bienes y servicios ambientales para la conservación de los ecosistemas y biodiversidad.

15.1.2. Impulsar la creación de figuras públicas y privadas de gestión ambiental que contribuyan al aprovechamiento racional de los recursos naturales.

Cuidado de la flora

15.2. Preservar la flora silvestre con acciones que protejan la cobertura vegetal de especies nativas, recuperen la población de especies endémicas y establezcan actividades productivas con sustentabilidad ambiental.

15.2.1. Instrumentar el ordenamiento de la preservación y manejo de la flora para el fortalecimiento de la sustentabilidad de la actividad silvícola.

15.2.2. Promover el estudio del inventario de nuestra cubierta vegetal mediante la investigación del valor ambiental, científico y económico.

15.2.3. Establecer acciones para la preservación de las especies endémicas de flora mediante la vigilancia y reforestación.

15.2.4. Impulsar la participación social en la preservación de la flora con proyectos de producción alternativa en las comunidades rurales.

Protección de la fauna

15.3. Preservar las especies de fauna silvestre con acciones que controlen sus poblaciones y favorezcan el equilibrio de los ecosistemas naturales.

15.3.1. Establecer acciones que contribuyan al crecimiento natural de la fauna silvestre con criterios de protección de su biodiversidad y hábitat natural.

15.3.2. Promover el ordenamiento y manejo de las poblaciones animales silvestres.

15.3.3. Instrumentar programas de aprovechamiento ordenado de la fauna para la reproducción, captura, cautiverio, comercialización y actividades cinegéticas.

15.3.4. Fortalecer los mecanismos de protección a especies naturales en peligro de extinción con criterios de repoblación y conservación de su hábitat.

15.3.5. Consolidar la operación de las instancias de conservación y estudio de tortugas marinas y los operativos ecológicos para la protección de nidos y liberación de crías.

15.3.6. Impulsar y fortalecer la cooperación regional y binacional en materia de cambio climático, biodiversidad y medio ambiente.

15.3.7. Realizar inventarios y actualizar los mapas de distribución de los distintos grupos taxonómicos existentes en el estado, para establecer medidas de mitigación de los impactos externos que afectan el tamaño de su población.

16. Instrumentos de gestión ambiental

OBJETIVO

16. Fortalecer los instrumentos de gestión ambiental que aporten certeza jurídica, transparencia y simplificación administrativa.

Estrategias y líneas de acción

Mejora regulatoria y actualización de instrumentos normativos

16.1. Fortalecer los instrumentos de gestión ambiental para una mayor certeza jurídica, transparencia y simplificación administrativa.

16.1.1. Propiciar la mejora regulatoria en materia ambiental que favorezca la inversión en el estado, mediante la evaluación, simplificación y actualización permanente de los diferentes trámites, servicios, procedimientos y normatividad ambiental estatal.

16.1.2. Impulsar la elaboración y publicación de los reglamentos que se derivan del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.

16.1.3. Coordinar con las administraciones municipales la elaboración de un reglamento municipal homologado en coherencia con el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.

16.1.4. Facilitar el cumplimiento de la normatividad ambiental mediante la disponibilidad de formatos electrónicos.

16.1.5. Impulsar acuerdos de coordinación y colaboración con las instancias ambientales federales para el inicio de la descentralización de funciones.

Información ambiental para el desarrollo sustentable

16.2. Implementar bases de datos técnicos y científicos de carácter ambiental.

16.2.1. Desarrollar una bitácora ambiental con datos técnicos relativos a la temática ambiental.

16.2.2. Estandarizar y relacionar las bases de datos georreferenciados, inventarios de recursos naturales e imágenes de satélite.

16.2.3. Conjuntar en una plataforma interactiva la información ambiental y de recursos naturales.

16.2.4. Integrar las bases de datos de biodiversidad, áreas naturales protegidas, ecosistemas y especies bajo estatus de protección legal, así como los instrumentos normativos de legislación ambiental.

16.2.5. Desarrollar e integrar un sistema los indicadores básicos del desempeño ambiental de Tamaulipas. *Línea de acción transversal del principio rector Evaluación de resultados.*

Financiamiento de proyectos ambientales

16.3. Procurar la integración de un fondo para dar impulso financiero a proyectos de carácter ambiental.

16.3.1. Identificar y evaluar esquemas de fideicomisos públicos y privados susceptibles de implementarse, conforme a las características normativas de la administración pública estatal.

16.3.2. Diseñar esquemas que propicien la conformación de instrumentos de captación de recursos financieros del sector productivo del estado para su inclusión en fondos ambientales.